

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

16**VALENCIA NÚMERO 13****EDICTO**

RAFAEL ROSELLÓ SOBREVELA, LETRADO ADMINISTRACION JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUM 13 DE LOS DE Valencia.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 176/2020 a instancias de JULIO ORTEGA MORALES contra EME CIA DE SEGURIDAD E INGENIERIA Y MANTENIMIENTO SL y FOGASA en el que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

FALLO

Estimando la demanda presentada por D. JULIO ORTEGA MORALES contra la empresa EME CIA DE SEGURIDAD E INGENIERIA Y MANTENIMIENTO, S.L., condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de 2.748,73 euros por los conceptos detallados en el hecho probado 2º de esta resolución, más los intereses por mora devengados en los términos del fundamento de derecho segundo.

Sin que haya lugar a emitir pronunciamiento alguno sobre la responsabilidad legal del Fondo de Garantía Salarial.

Llévese a los autos copia testimoniada de la presente resolución, cuyo original se unirá al Libro de Sentencias, notificándose en legal forma a las partes advirtiéndole que la sentencia es firme, al no haber contra ella Recurso de Suplicación.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a EME CIA DE SEGURIDAD E INGENIERIA Y MANTENIMIENTO SL que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Valencia, a diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.

EL LETRADO ADMON. JUSTICIA

(03/11.461/21)

